PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 del 20/08/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Dirección Regional Nariño.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**SONIA NARDET VITERI ROSERO**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.6228243 DEL 2024**
TIPO DE CONTRATO:	**Mínima Cuantía**
OBJETO:	Prestar el servicio de Laboratorio Clínico para la realización de exámenes a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el médico asesor de la entidad, durante la vigencia 2024
VALOR:	$ 30.000.000
CONTRATISTA:	**LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS**
NIT:	**900.360.269-2**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pasto – SENA Regional Nariño
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 abril del 2024
FECHA DE INICIO:	23 abril del 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	18 de abril del 2024 al 31 de diciembre del año 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El pago se realizará, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa recepción de los bienes y servicios recibidos a satisfacción por parte de la supervisión. El Sena pagara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN,

	lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalde los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se allá aportado los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
El contratista deberá presentar junto con el pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales		Documentación revisada
El Contratista deberá entregar a la Entidad con el pago Certificación del Nivel de Riesgo al cual pertenece, emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días		Documentación revisada

El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados		Documentación verificada
Prestar el servicio de Laboratorio Clínico para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos, mediante el carné vigente y la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional Nariño, la cual será válida por un mes		Prestar el servicio presentando la orden de autorización expedida por la médica asesora y fotocopia de carnet y cedula
Atender adecuadamente al paciente mientras se encuentre a su cargo Permitir el acceso a los registros, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados		
Elaborar mensualmente las cuentas de cobro, anexando los originales de las órdenes de atención; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas		Cuentas de cobro presentadas por la empresa las cuales deben ser cargadas en la plataforma secop2 con todos sus soportes

acordadas		
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad		Mediante la verificación del beneficiario el cul debe identificarse con el carnet del SMA
El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado		
Realizar entrega de resultados con oportunidad y facilidad de acceso a los reportes al paciente y/o al Servicio Médico Asesor de la Entidad dentro de las 72 horas posteriores a la toma de la muestra, a excepción de aquellos casos que por su proceso especializado requieran más tiempo para reportar		

Otorgar citas para toma de muestras de control dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la expedición de la orden de atención expedida por el médico asesor del Servicio Médico Asesor del SENA Regional Nariño, si el beneficiario así lo requiere y teniendo en cuenta la prioridad con la que se requiera el reporte o de acuerdo con solicitud de los profesionales del Servicio Médico Asesor de la Regional Nariño		
La atención de los servicios de laboratorio será prestada a los beneficiarios de la Regional Nariño y los beneficiarios de otras Regional debidamente autorizados		
No se aplicará copagos a los beneficiarios del SMA de conformidad a la Resolución 1-00824 de 2022		
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Mes de julio del 2024	**Cuenta de cobro 2024-491**	**$ 5.033.209**	**$ 19.089.430**	**$ 10.910.570**	

OBSERVACIONES

en desarrollo de las funciones de supervisión me permito certificar mediante la presente Acta que: EL CONTRATISTA **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS identificado con NIT N°. 900.360.269-2** ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato Prestar el servicio de Laboratorio Clínico para la realización de exámenes a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el médico asesor de la entidad, durante la vigencia 2024, Identificado al inicio de esta acta, razón por la cual se le debe reconocer por concepto de pago la cuenta de cobro número **2024-491 correspondiente a la mes de julio** del 2024 por la suma de **($5.033.209)**correspondiente al cumplimiento del objeto contractual.

Adicional a lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva, Igualmente certifico que **se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción**, y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales



NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

Supervisor: **SONIA NARDET VITERI ROSERO**

Cargo: **LIDER SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL**

CC No. **30728850**

Elaboró: Diego Guerrero Apoyo SMA

Revisó: Sonia Nardet Viteri, líder SMAy SST